

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

24 de junio de 2015

I-PROYECTO Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1438

Por los señores Dalmau Santiago, Ruíz Nieves, Martínez Santiago y Pérez Rosa:

“Para enmendar el inciso (4) de la Sección 1 de la Ley Núm. 114 de 29 de junio de 1962, según enmendada, mejor conocida como “Junta de Terapia Física de Puerto Rico”, a los fines de autorizar al médico fisiatra debidamente autorizado a ejercer la medicina en Puerto Rico supervisar a un asistente de terapia física de la misma forma que es supervisado por un terapeuta físico o fisioterapeuta.”

(SALUD Y NUTRICIÓN)

R. del S. 1193

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado del Estado libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación con relación a la cancelación de los servicios en el tercer turno de los Centros de Diagnóstico y Tratamiento.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1194

Por los señores Martínez Santiago, Pérez Rosa:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico al Gobierno Municipal de Camuy, al Honorable Edwin García Feliciano, su Alcalde y a todas y todos los camuyanos por recibir el reconocimiento de “Ciudad más Habitable de los Estados Unidos y sus Territorios”; y para otros fines relacionados.”

PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 1758

Por los señores Vassallo Anadón, Báez Rivera y Cruz Burgos:

“Para enmendar el Artículo 14.19, de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer la responsabilidad, a todo dueño de vehículo de motor, de poseer o estar dotado de equipo de emergencia en caso de desperfectos mecánicos en la carretera.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

P. de la C. 2257

Por la señora Méndez Silva:

“Para establecer la “Ley de Capacitación, Asesoría y Registro de Cuidadores” (CARE), para requerir que las instalaciones médico hospitalarias permitan que los pacientes designen a un cuidador y esta información sea integrada en su expediente médico al ser ingresados al hospital; para requerir que los hospitales notifiquen al cuidador designado y se reúnan con él o ella y el paciente con el fin de discutir el plan para el cuidado post hospitalario requerido para el paciente antes de darle el alta o transferirlo a otra institución; para requerir que los hospitales impartan instrucciones estructuradas a los cuidadores para asegurar una transición efectiva y continuidad del cuidado post hospitalario del paciente; y para otros fines.”

(SALUD Y NUTRICIÓN)

P. de la C. 2306

Por el señor Cruz Burgos:

“Para enmendar el Artículo 4-A de la Ley Núm. 74 de 23 de junio de 1965, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico” a los fines de disponer como facultad de la Autoridad de Carreteras y Transportación y del Departamento de Transportación y Obras Públicas la restricción de horas para la construcción, reconstrucción y/o realización de mejoras en las principales carreteras del País en aras de minimizar la interrupción del tráfico; y para otros fines.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

P. de la C. 2359

Por el señor Perelló Borrás:

“Para crear la Comisión de Iniciativas para la Prevención y la Seguridad Comunitaria (CIPSCO), adscrita a la Universidad de Puerto Rico; disponer sus deberes y obligaciones, así como establecer su administración interna; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

R. C. de la C. 22

Por el señor Méndez Núñez:

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras, a la Junta de Planificación, y al Municipio Autónomo de Vieques, proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Certificación de Título con Restricciones sobre la parcela marcada con el número cuarenta y uno (41) en el plano de subdivisión del Proyecto Martineau del Barrio Florida de Vieques, Puerto Rico, una vez se prepare, apruebe y se adopte un Plan de Área según dispuesto en la Ley 81-1991, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; facultar a los funcionarios que comparecerán para la transferencia, y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGIÓN SUR)

R. C. de la C. 653

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación, la instalación de vallas y verjas de seguridad en el islote que divide las vías en la Carretera PR-3 (65 de Infantería) a nivel del Hospital de la UPR, Dr. Federico Trilla (antes conocido como Hospital de Área) ubicada en el Municipio Autónomo de Carolina; particularmente el área que da al Centro Comercial Paseo del Prado.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

lmc/mrc